

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que el señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESUS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.366.207, están siendo ejecutados por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-043-2023**.

Que mediante Auto número 050 del 12 de agosto de 2024, se realizó la liquidación y las costas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-043-2023 adeudas por el señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESUS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.366.207.

Que a través del oficio 11282 del 15 de agosto de 2024, se envió citación para notificar personalmente al ejecutado el Auto número 050 del 15 de agosto de 2024, enviándose a la dirección denunciada en el expediente Finca Veracruz Vereda Pativilca de Filandia Quindío, a través de la empresa de correos ESM LOGÍSTICA SAS, trasladándose a la dirección del destinatario sin poderse realizar la entrega según información, "Rehusadd".

Que conforme a lo anterior se procede a efectuar el aviso de notificación al señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESUS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.366.207, del Auto número 050 del 12 de agosto de 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso", en contra del señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESUS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.366.207, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-043-2023, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de julio de 2024, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de obligación sanción adeudada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO –CRQ, identificada con el NIT. 890.000.447-8, originada en la Resolución 630 del 28 de marzo de 2023 y contenida en la factura electrónica SO-5178 del 31 de mayo de 2023, ejecutada dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-043-2023** en contra del señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESÚS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15.366.207, en la siguiente forma:"

Datos de Entrada					Liquidación		
Concepto	Factura / Período	Valor	Fecha Vencimiento	Fecha Corte Intereses	Días Mora	Intereses de Mora	Total Saldo Factura
MULTA	FACTURA SO-5178	\$ 1.950.656,00	10/06/2023	31/07/2024	417	\$ 256.107,59	\$ 2.206.763,59
Totales		\$ 1.950.656,00				\$ 256.107,59	\$ 2.206.763,59

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 59/100 MCTE. (\$2.206.763.59).

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso **CAC-043-2023** igualmente con corte al 31 de julio de 2024, en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NUMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCION DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	COSTO DE ENVIO
Citación mandamiento de pago	14313	28/09/2023	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
Citación para notificación personal orden de ejecución	19961	28/12/2023	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
Citación otra dirección para notificación personal orden de ejecución	1631	13/02/2024	Urbana	Calarcá	\$ 8.050,00
TOTAL					\$ 24.150,00

TOTAL COSTAS DEL PROCESO: VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$24.150.00).

De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso. "

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


JOHÁN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

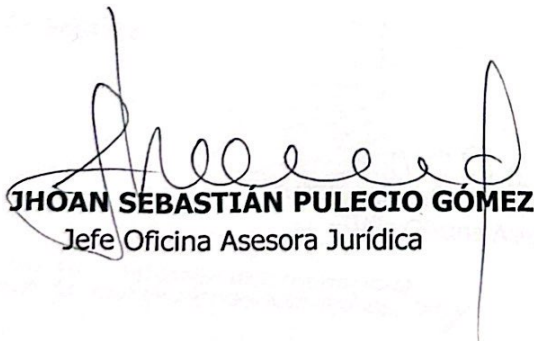
Elaboró: Diana Paola Mateus Lee/ contratista OAJ
 Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias/ Prof. Esp. OAJ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día diez (10) de diciembre de 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO de Auto número 050 del 12 de agosto de 2024 "**Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso**" adeudados por el señor **SAMUEL o SAMUEL DE JESUS GARZÓN ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.366.207, proferido dentro del proceso de cobro coactivo **CAC-043-2023**, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Diana Paola Mateus Lee/ contratista OAJ &
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias/ Prof. Esp. OAJ*